

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A KARYN  
ALEJANDRA GARCÍA GÓMEZ DEL PROGRAMA DE  
PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000,52**

PUNTA ARENAS, 17 ENE 2017.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N°48 del SERVIU Regional, de fecha 11 de enero de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 5-2013 NA03721, de doña Karyn Alejandra García Gómez, cédula de identidad N°10.308.534-9, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Llamado Nacional año 3-2013. Dicho subsidio lo ha destinado a la compra de una vivienda usada según la escritura pública de compraventa debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces según fojas 1985 vta. N°3474 del año 2016. Solicita un nuevo plazo de vigencia con el objeto de poder autorizar el pago correspondiente.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°2, de fecha 13 de enero de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°13, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 5-2013 NA03721, de doña Karyn Alejandra García Gómez, cédula de identidad N°10.308.534-9.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.